

A DESPACHO: 01 de marzo de 2023. Informando que se anexaron poderes al presente proceso declarativo de pertenencia. Sírvasse proveer.

El secretario

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, primero de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO: 2021-00324
DEMANDANTE: VICTOR ADOLFO SOLANO HENAO
DEMANDADO: DIANA MARIA RAMIREZ GARCIA
PERSONAS INDETERMINADAS

Auto Interlocutorio Nro. 447

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se tiene que los señores EMMA CECILIA ROSERO BALCAZAR, JUAN MARTIN ROSERO BALCAZAR, PABLO SANTIAGO ROSERO BALCAZAR, IVAN FERNANDO ROSERO BALCAZAR Y OSCAR ALBERTO ROSERO BALCAZAR, confirieron poder a profesional del derecho para ser representados en el proceso de la referencia.

En consecuencia, acorde con el artículo 77 del Código General del Proceso, el **Juzgado Segundo Civil Municipal De Popayán (c)**;

RESUELVE

ARTICULO UNICO: RECONOCER PERSONERIA para actuar dentro del proceso al abogado Jaiber Yilber Ordoñez Astudillo identificado con cedula de ciudadanía No. 76.317.714 y Tarjeta Profesional No. 302.089, en los términos y para los propósitos en el mandato conferido por los demandados antes citados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326eb94ecd916fe9e1e1c0395127100b7c3e383c421bda2c8b9907b88e31012f**

Documento generado en 01/03/2023 12:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>